

Madrid

Dos unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alcorcón, sometidas al Consejo Escolar Primario Patronato Corazón de María, de la Institución Filiación Cordimariana.

Dos unidades de niñas en la Graduada en San José de Valderas, del Ayuntamiento de Alcorcón que quedará con cinco unidades de niñas y dirección con curso, sometida al Consejo Escolar Primario «Patronato de la Inmaculada, Misioneras Seculares de Jesús Obrero».

Una unidad de niños en la Graduada de la Parroquia de Nuestra Señora de Fátima, que quedará con cuatro unidades de niños y dirección con curso en el casco del Ayuntamiento de Madrid, sometida al Consejo Escolar Primario Diocesano de Educación Primaria de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá.

Palencia

Una unidad de párvulos y una de niños en la Agrupación Escolar Mixta en el casco del Ayuntamiento de Palencia, que quedará con ocho unidades (cuatro de niñas, tres de niños y una de párvulos y dirección con curso), sometida al Consejo Escolar Primario «Empresa Nacional Santa Bárbara» (industrias militares).

Pontevedra

Una unidad de niños y una de niñas en la parroquia de San Martín, del Ayuntamiento de El Grove, sometida al Consejo Escolar Primario Diocesano de Santiago de Compostela.

Tarragona

Graduada de ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) en la barriada de Bonavista, del Ayuntamiento de Tarragona, sometida al Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Tarragona.

Dos unidades de niños en la Graduada «San Pablo Apostol» del casco del Ayuntamiento de Tarragona, que quedará con cuatro unidades y dirección con curso, sometida al Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano de Tarragona.

Toledo

Graduada de tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Toledo, sometida al Consejo Escolar Primario de la 104 Comandancia de la Guardia Civil.

Valencia

Una unidad de niños y una de niñas en la Graduada de Algemés, que quedará con ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) y dirección con curso sometidas al Patronato Arzobispal de Valencia.

Una unidad de párvulos en la Graduada de Camino Real de Madrid, del casco del Ayuntamiento de Valencia, que quedará con cinco unidades (una de niños, una de niñas y tres de párvulos) y dirección con curso, sometidas al Consejo Escolar Primario «Patronato Militar de la Agrupación de Viviendas para Suboficiales del Ejército de Tierra».

Vizcaya

Dos unidades de niños en la Graduada «San José», de la localidad de Sopuerta, sometida al Consejo Escolar Primario de San Viator.

Zaragoza

Una unidad de niñas en la Graduada del barrio Venecia, del Ayuntamiento de Zaragoza, que quedará con cuatro unidades de niñas y dirección con curso, sometida al Consejo Escolar Primario «Compañía de María Nuestra Señora».

Una unidad de párvulos en Bárdena del Caudillo, del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, sometida al Consejo Escolar Primario del Instituto Nacional de Colonización.

Dos unidades de niños en la Graduada del barrio del Cascajo-San Gregorio, del Ayuntamiento de Juslibol, que quedará con cinco unidades y dirección con curso, sometida al Consejo Escolar Primario «Patronato Social Calasancio».

Segundo.—El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

Tercero.—Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones en vigor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para lejías de uso doméstico presentado por «Viuda y Hermanos de Diego Vilanova, S. L.», de Bilbao.

Vista la documentación presentada por «Viuda y Hermanos de Diego Vilanova, S. L.», como propietarios de la fábrica de lejías situada en Bilbao, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Rápido», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Viuda y Hermanos de Diego Vilanova, S. L.», de Bilbao, para utilizar en el envasado de la lejía «El Rápido», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envases en polietileno, baja densidad, color blanco, forma botella, con asidero de 900 c.c. de capacidad, 85 mm. de diámetro por 236 mm. de altura total con 0,97 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso liso y cápsula metálica rebordeada en la variante A y tapón obturador liso y otro tapón encima rescado, anclado al anterior y precintado por un precinto de papel sulfurizado en la variante B.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 118 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por Productos Detergentes «La Paloma», de La Roda (Albacete).

Vista la documentación presentada por «Productos Detergentes La Paloma», como propietario de la fábrica de lejías situada en La Roda (Albacete) solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «Prodepa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Productos y Detergentes La Paloma», de La Roda, para utilizar en el envasado de la lejía «Prodepa» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, no recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 250 c. c. de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 118 milímetros de altura total, con un espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en soldadura.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobados, están de acuerdo impresos en color amarillo. Este envase se destinará a contener lejías diluidas de 80 gramos de cloro activo por litro.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas, deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 116 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 9 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.